

ACTA N° 003-2023-AS 001-ZED ILO

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

A los nueve días del mes de febrero del 2023, siendo las 11:30 horas, los miembros del Comité de Selección Permanente 2023, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2023-GG/ZED ILO, se reunieron en las instalaciones de ZED ILO para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA ZED ILO; contándose con la asistencia de sus miembros:

Econ. Freddy Avendaño Mayer
CPC Lizet Angélica Castro Díaz
Ing. Eduardo Rivera Torres

Presidente
1er Miembro
2do Miembro

Acto seguido el Presidente informó a los miembros del Comité, que se ha verificado en la plataforma del SEACE, el registro de 07 participantes en el presente procedimiento de selección; según listado siguiente:



RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
20490176692	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SCRL	2023-02-01
20539522834	VIPER SECURITY SAC	2023-02-01
20519886121	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NEXUS COMPANY SAC	2023-02-02
20456098127	HAAP SECURITY S.A.C.	2023-02-02
20285896461	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ANDAJAK S.R.L.	2023-02-02
20539649826	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	2023-02-06
20519951551	EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA Y SERVICIOS VIGSER SAC	2023-02-07



De igual modo, se verifica que tres (3) postores han registrado sus ofertas de conformidad con lo establecido en las Bases; de acuerdo al siguiente detalle:



RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación
20456098127	HAAP SECURITY S.A.C.	2023-02-08
20490176692	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SCRL	2023-02-08
20539522834	VIPER SECURITY SAC	2023-02-08

Se hace mención que la oferta del postor ANDAJAK S.R.L registra en la plataforma del SEACE como no enviado, por lo que no es objeto de evaluación.

A continuación se procedió con la verificación de la documentación de presentación obligatoria; determinándose que la oferta del postor VIPER SECURITY SAC no adjunta el Anexo N° 3 de las Bases, por lo que se dio por no admitida.

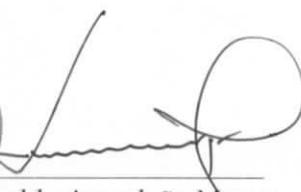
Culminado el procedimiento de admisión de ofertas, se realizó la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los postores HAAP SECURITY S.A.C. y PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SCRL, determinándose el orden de prelación de los postores, según detalle siguiente:

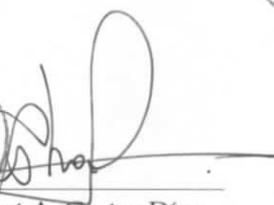
N°	Nombre o Razón Social	Puntaje
1	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SCRL	105.00
2	HAAP SECURITY S.A.C.	78.48

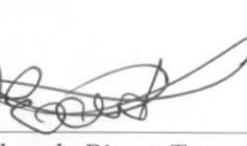
De la revisión de los requisitos de calificación, se verifica que el postor HAAP SECURITY S.A.C. no presenta la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada con armas de fuego, de acuerdo con el requerimiento señalado en el inciso d) del numeral 3.1.2.3 del Capítulo III de las Bases; por lo que se procede a su descalificación.

Teniendo en cuenta la Oferta presentada, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, así como los puntajes obtenidos según ANEXO N° 01 adjunto, que forma parte de la presente; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro al postor **PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SCRL**, con su oferta económica ascendente a S/ 370,164.00 (Trescientos Setenta Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Siendo las 16:30 horas concluye la reunión, firmando a continuación los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad



 Leon. Freddy Avendaño Mayer
 Presidente



 CPCV Lizet A. Castro Díaz
 Miembro



 Ing. Eduardo Rivera Torres
 Miembro

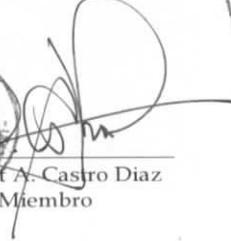
**ANEXO 1
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-ZED ILO
I CONVOCATORIA**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA ZED ILO

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	HAAP SECURITY S.A.C. RUC 20456098127	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SRL RUC 20490176692	VIPER SECURITY S.A.C. RUC 20539522834
2.2.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA				
a	Declaración jurada de datos del postor. ANEXO N° 1	SI MYPE: NO	SI MYPE: SI	SI MYPE: SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: 1. En caso de Persona Jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. 2. En caso de Persona Natural, copia del documento nacional de identidad o documento analógico, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, como corresponda.	SI	SI	SI
c	Declaración Jurada de acuerdo al artículo 52 del RLCE. ANEXO N° 2	SI	SI	SI
d	Declaración Jurada del cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ANEXO N° 3.	SI	SI	NO
f	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. ANEXO N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	Precio de la oferta. ANEXO N° 6	SI	SI	SI
	CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
2.2.2. DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA				
a	Certificado que acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5% sobre el puntaje total obtenido) Anexo N° 11	NO	SI	
3.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACION		DESCALIFICADO	CALIFICADO	
A. CAPACIDAD LEGAL				
HABILITACION	• Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada	SI	SI	
	• La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/resoluciones-gssp . En caso que el postor no cuente con autorización de funcionamiento en la ciudad de Ilo deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual se comprometa en caso de resultar ganador de la buena pro a presentar la autorización respectiva para operar en el citado ámbito geográfico.	NO (Autorización de Funcionamiento de Servicio de Vigilancia sin Armas. No se ajusta al requerimiento)	SI	
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Cuatrimoto: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	SI	SI	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
FACTURACION	Experiencia del postor. ANEXO N° 8 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (Novecientos Mil con 00/100 Soles, por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declare en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los	SI	SI	
4. FACTORES DE EVALUACION				
A	PRECIO Se acreditará mediante la presentación del documento que contiene el precio de oferta. ANEXO N° 6 en caso de procedimiento convocados a suma alzada únicamente cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.		100.00	
Pi= $\frac{Om \times PMP}{Oi}$	i = Oferta	S/ 471,643.30	S/ 370,164.00	
	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar			
	Oi = Precio i			
	Om = Precio de la Oferta mas baja			
	PMP= Puntaje maximo del precio			
	PUNTAJE %	78.48	100.00	
	ORDEN DE PRELACION	2	1	
	BONIFICACION ADICIONAL POR MYPE 5%		5	
	PUNTAJE TOTAL %	78.48	105.00	



 Sr. Freddy Avendaño Mayer
 Presidente



 Eric L. Castro Diaz
 1er. Miembro



 Ing. Eduardo Rivera Torres
 2do. Miembro